

## Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison 4  
28006 - Madrid

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

### Hecho Relevante

El 3 de octubre de 2011 el consejo de administración de la Sociedad acordó, entre otras cuestiones, emitir cuatro millones veinte mil ciento veinticuatro (4.020.124) warrants clase B de la Sociedad (que luego fueron ajustados hasta los veinte millones setecientos nueve mil setecientos treinta warrants clase B actuales (20.709.730)) que concedían a su titular, entre otros y hasta la fecha en la que se cumpliera el quinto aniversario de la fecha de emisión de los Warrants Clase B, esto es, hasta el 4 de noviembre de 2016, el derecho de suscribir una acción Clase B de nueva emisión de la Sociedad por cada Warrant Clase B mediante el desembolso de su valor nominal, esto es, un céntimo de euro (€0,01) (los "**Warrants Clase B**").

Con fecha 25 de septiembre de 2015, el titular inscrito de la totalidad de los Warrants Clase B en circulación, según constaba en el registro llevado por la Sociedad a tales efectos, notificó a Abengoa el ejercicio de la totalidad de los Warrants Clase B, esto es, de veinte millones setecientos nueve mil setecientos treinta (20.709.730) Warrants Clase B).

Como consecuencia de la notificación referida, con fecha 1 de octubre de 2015 se otorgó escritura de ampliación de capital por la que se formaliza la ejecución total de la Ampliación de Capital para atender el ejercicio de veinte millones setecientos nueve mil setecientos treinta (20.709.730) Warrants Clase B, por un importe de doscientos siete mil noventa y siete euros con treinta céntimos de euro (€207.097,3) mediante la emisión de veinte millones setecientos nueve mil setecientos treinta (20.709.730) de acciones Clase B de Abengoa de un céntimo (€0,01) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie a las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, que concederán a su titular los mismos derechos y obligaciones que los de las acciones Clase B actualmente en circulación y que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por el titular de los Warrants Clase B (las "**Nuevas Acciones Clase B**").

Tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas

## **ABENGOA**

de Madrid y Barcelona (las "**Bolsas**") y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**"), la CNMV ha verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, las cuales a su vez han admitido a negociación las Nuevas Acciones Clase B con efectos del día de hoy.

Sevilla, 16 de octubre de 2015